



DECRETO ALCALDICIO N° 2730 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 Dic. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1688 de fecha 16.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de dos camas clínicas las que serán destinadas a familias de la comuna que cuenten con una persona en condición de postrados y/o con alguna enfermedad terminal, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P, RUT 59.106.780-K** por un monto de \$1.200.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de 2 camas las que serán destinadas a familias de la comuna que cuenten con una persona en condición de postrados y/o con alguna enfermedad terminal, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P, RUT 59.106.780-K** por un monto de \$1.200.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N°215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas naturales" Programas Sociales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo